

Resolución No 2374, del Senado, que aprueba los nombramientos diplomáticos de los señores Dr. Tulio Franco y Franco, J. B. Peynado Soler y Doctor Darío Suro.— G. O. No 7124, del 20 de Mayo de 1950.

E L S E N A D O :
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 2374.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso Tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores: Doctor Tulio Franco y Franco como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Francia; J. B. Peynado Soler como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la Confederación Helvética y Doctor Darío Suro como Agregado Cultural de la Embajada Dominicana en España.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta; años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Germán Soriano,
Secretario.
R. Paíno Pichardo,
Secretario ad-hoc.

Ley No 2376 que modifica el artículo 3 de la Ley sobre Reglamentación de los Espectáculos Públicos y Emisiones Radiofónicas.— G. O. No 7122, del 15 de Mayo de 1950.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 2376.

UNICO.— Se modifica el artículo 3 de la Ley sobre la Reglamentación de Espectáculos Públicos y Emisiones Radiofónicas, No 1951, del 7 de marzo de 1949, para que rija del siguiente modo:

“Art. 3.— Toda empresa que celebre espectáculos públicos deberá proveerse de un permiso previo que será otorgado por la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía, en el